

DECRETO ALCALDICIO N° 000840

Casablanca, 27 FEB 2013

**CONSIDERANDO:**

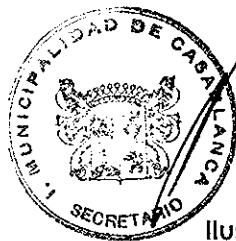
1. El Decreto Alcaldicio N°0095 del 03.01.2013 que modifica el contrato de trabajo de don Alberto Aravena Araya, en el sentido que el funcionario se desempeñara cumpliendo funciones de Responsabilidad del Área Administrativa y de Gestión:

Control, declaración y verificación de asistencia mensual en plataforma y documento de los establecimiento educacionales, Control, declaración, verificación de BRP en Plataforma y documento (bono de reconocimiento profesional), Control de inventario municipal y establecimientos educacionales, Revisión de cuentas cajas chicas y otras que se le encomienden, Control de gastos de funcionamiento de los establecimientos, Elaboración y entrega de informe trimestral al Concejo Municipal u otras labores administrativas.-, con una remuneración mensual imponible de \$900.000.-

- 2.- Que por razones de buen orden administrativo, existe merito para dejar sin efecto dicho Decreto Alcaldicio.-
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**DECRETO:** 1.- **DÉJESE SIN EFECTO**, el Decreto Alcaldicio N°0095 del 03.01.2013, en el sentido que existe duplicidad en la modificación del contrato de trabajo de don Alberto Aravena Araya, cedula de identidad N° 9.421.816-0.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

**Distribución:**

Alcaldía  
Interesado  
Habilitada  
Archivo Jurídico DAEM  
RMR.SVR.PHW.vay

